



CARTA AL EDITOR

Vol. 34, No. 4 Octubre-Diciembre 2011

p 316

Dra. María Leonor González-Arrieta*

* Secretaria del Comité Ejecutivo.
Consejo Mexicano de Anestesiología, A.C.

Este artículo puede ser consultado en
versión completa en
<http://www.medigraphic.com/rma>

Dr. Raúl Carrillo-Esper
Director Médico Editorial.
Revista del Colegio Mexicano de Anestesiología, A.C.
Presente

Estimado Dr. Carrillo Esper:

En relación con el gran compromiso que involucra ser el Editor de la principal Revista Nacional Biomédica de Difusión Científica Especializada en el Área de la Anestesiología Mexicana, me dirijo a usted para expresar mi opinión sobre el editorial «Nace una estrella», del Dr. Ramón de Lille Fuentes, publicado en el Volumen 34 No. 3; 2011: 155-158.

Con un título metafórico, a la manera de los utilizados en las revistas de espectáculos, llama la atención del lector para manifestar su opinión respecto a la autorización que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades CONACEM (Órgano Consultor del Gobierno Federal en Materia de Especialidades) otorgó al Consejo Mexicano de Anestesiología, A.C. (CMA) para certificar la competencia profesional de los anestesiólogos con capacitación de postgrado en las Áreas de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos.

La afirmación en su documento de que fue una disposición arbitraria e inmoral del CONACEM otorgar esta facultad al CMA es un desacuerdo, porque ambas asociaciones civiles tienen décadas de fundadas y respaldan su valor moral mediante su objetivo social y el apoyo de las Academias Nacional de Medicina y Mexicana de Cirugía y de los 47 Consejos de Especialidad Médica, que certifican la competencia profesional de los médicos especialistas y con ello garantizan a la Sociedad Mexicana que quien se dice especialista realmente lo sea y esté actualizado en su capacidades y conocimientos profesionales.

La Constitución Política de los Mexicanos aclara la libertad de la libre asociación en su artículo 7º y los interesados en ser certificados en Medicina del Dolor deberán optar por hacerlo en su Consejo de Especialidad con Idoneidad del CONACEM o en una asociación independiente, sin que en ello se incurra en falta. A las instituciones de salud públicas y privadas corresponderá aceptar su confiabilidad.

En congruencia con instituciones colegiadas internacionales respecto al tema que refiere este documento, mencionaré que en Estados Unidos de América del Norte tanto el *Royal College of Anaesthetists* como el *The American Board of Anesthesiology* son las instituciones colegiadas para certificar en el Área de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos.

Finalmente aclararé que es impreciso el tiempo que marca el Dr. Ramón de Lille Fuentes respecto al inicio de la certificación en Dolor por el CMA, fue en enero de 1994, o sea 10 años antes de lo que refirió.

Agradeceré se sirva publicar este documento en su revista, como necesario para que la Comunidad Médica Mexicana esté informada desde otra perspectiva diferente a la del autor.